

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	DIDAI 88640-1-2020
Nombramiento:	CUA 88640-1-2020
SIAD No.:	558053
Fecha del Nombramiento:	13 DE MARZO 2020
Fecha de entrega del Informe:	04 DE MAYO DE 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	04 DE JUNIO 2020
Nombre del Auditor:	LICDA. JASMINDARDANE GARCIA REYES
Nombre del Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC GUATEMALA NORTE
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR -DIDAI-
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88640**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones informes DIDAI, realizados
en 2019, DIDEDUC Guatemala Norte**

GUATEMALA, JUNIO DE 2020



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	9



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento No. 88640-1-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, se realizó auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- del Ministerio de Educación, en los informes de auditoría CUA 80029, 80110, 80298, 85950 y SUB No. 20-2019, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en los informes CUA 80029, 80110, 80298, 85950 y Sub No. 20-2019.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a veinticinco recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- del Ministerio de Educación, como resultado de: a) Auditoría de gestión para verificar la entrega de programas de apoyo realizadas con cargo al renglón presupuestario 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, alimentación, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, en centros educativos públicos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, nivel preprimario y primario, período del 01 de enero al 25 de marzo de 2019, CUA 80029-1-2019; b) Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 “Personal Permanente” y 022 “Personal por contrato” y sueldos pagados no devengados, período del 01 de enero al 30 de junio de 2019 CUA 80110-1-2019; c) Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 CUA 80298-1-2019; d) Auditoría administrativa de verificación de la ejecución de los programas de apoyo y gratuidad transferidos a la Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 111 Aldea Las Tapias Zona 18, período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 CUA 85950-1-2019 y e) Actividad administrativa de verificación de denuncia sobre cobros no autorizados, realizados por el comité de finanzas u otras comisiones conformadas en la Escuela Oficial Urbana Mixta Laboratorio No. 1 “Raymond H. Rignall” Jornada Matutina, período del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2018, nombramiento SUB 20-2019.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR 1 Implementación de recomendaciones y evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos que se detallan a continuación:

CUA 80029-1-2019 Auditoría de gestión para verificar la entrega de programas de apoyo realizadas con cargo al renglón presupuestario 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, alimentación, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, en centros educativos públicos que cuentan con Organizaciones de Padres de Familia OPF-, nivel preprimario y primario.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 Deficiencias monetarias y de incumplimiento de aspectos legales, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia OPF-.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1 Deficiencias de control interno determinadas en visita a establecimientos educativos públicos con OPF-

Hallazgo No. 2 Deficiencias determinadas en visitas a establecimientos educativos sin OPF-.

Hallazgo No. 3 Deficiencias determinadas en la DIDEDUC Guatemala Norte en distribución de los diferentes programas de apoyo.

Los oficios No. 690/2019DDEGN de fecha 20 de agosto de 2019 y No. 853/2019DDEGN de fecha 23 de octubre de 2019, fueron dirigidos a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto de dar cumplimiento a la totalidad de recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe en mención y derivado a la falta de presentación de pruebas de cumplimiento y a que solo se tienen los oficios emitidos para el respectivo cumplimiento, todas las recomendaciones quedan en proceso.

CUA 80110-1-2019 Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 Personal Permanente y 022 Personal por contrato y sueldos pagados no devengados

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES



Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados. No obstante se giraron instrucciones para el efectivo cumplimiento de la recomendación, al 15 de abril 2020, de 9 empleados públicos incluidos en anexo del respectivo informe, 8 se encuentran pendientes para realizar el reintegro correspondiente, por tal razón la recomendación queda en proceso.

Hallazgo No. 2 Traslado de personal incumpliendo el debido proceso.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1 Bloqueo de sueldos posterior al plazo establecido

Hallazgo No. 2 Deficiencias administrativas en establecimientos educativos.

Para las recomendaciones emitidas para el hallazgo monetario y de incumplimiento de aspectos legales No. 2, hallazgo 1 y 2 de control interno, se indica que según oficio No. 010/2019DDEGN de fecha 08 de enero de 2020, fue dirigido al personal responsable (Subdirectora Administrativa Financiera, Asesor Jurídico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Supervisores Educativos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte), a efecto de dar cumplimiento a la totalidad de recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en informe de auditoría en mención y derivado a la falta de presentación de pruebas de cumplimiento y a que solo se tiene el oficio en mención para el respectivo cumplimiento, las recomendaciones quedan en proceso.

CUA 80298-1-2019 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1 Respuesta inoportuna de inconformidades presentadas por proveedor. No obstante se han girado instrucciones escritas a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna, aún no se puede comprobar el tiempo de respuesta ante inconformidades presentadas por el proveedor ya que según el sistema de GUATECOMPRAS del 01 de enero al 17 de abril 2020 tiene registradas 19 compras directas con oferta electrónica y ninguna de ellas presenta inconformidades, por tal razón la recomendación queda en proceso.

Hallazgo No. 2 Concesión de becas a estudiantes que sobrepasan la edad máxima. Derivado a que actualmente se encuentra en proceso la adjudicación de las bolsas de estudio, no se puede establecer si han cumplido con el requisito de la edad máxima que deben tener los alumnos beneficiados por lo que la recomendación queda en proceso.

Hallazgo No. 3 Renglones con baja ejecución presupuestaria. Derivado a que



las metas programadas se están ejecutando y se está finalizando la ejecución del primer cuatrimestre, aún no se puede establecer si los saldos presupuestarios presentan baja ejecución, por lo que la recomendación queda en proceso.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 1 Garantía de mantenimiento y reparación realizada al edificio no se ha hecho efectiva. Las pruebas presentadas demuestran que los trabajos realizados se hicieron efectivos, esperando comprobar en épocas de lluvia la efectividad de la garantía, por tal razón la recomendación queda en proceso.

Hallazgo No. 2 Bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB. De conformidad con las pruebas y comentarios vertidos en oficios presentados, los responsables manifiestan que el expediente se encuentra conformado pero pendiente de entrega ante la Dirección de Administración Financiera DAFI- para el posterior trámite ante Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas para el registro respectivo, y según reporte de SICOIN R00812351.rpt, bienes no contabilizados, la cantidad que al 17 de abril 2020 refleja es por la cantidad de Q 906,223.09; razón por la cual la recomendación queda en proceso.

Hallazgo No 3 Deficiencias en la cuenta corriente del sistema de gestión financiera. Las pruebas presentadas evidencian que se han realizado las gestiones respectivas ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- a la vez se encuentran actualizando el Sistema de Gestión Financiera; sin embargo, la Caja Fiscal presenta saldo no razonable y la conciliación bancaria no se ha logrado conciliar, razón por la cual la recomendación queda en proceso.

Hallazgo No. 4 Deficiencias varias de control interno. Los CUR de gasto se encuentran foliados en un 75% aproximadamente, no se obtuvo evidencia que a las facturas de papel sensible se le saca fotocopia y se adjunta al expediente de pago, no obstante las pruebas de cumplimiento indican haber trasladado los kardex en CD y en formato digital, sin embargo no se observó ninguna prueba de dicho registro en tarjetas kardex autorizadas por Contraloría General de Cuentas, los oficios indican que son los kardex con registros al 31 de diciembre 2019, lo que indica que no existen registros del año 2020 en la formas autorizadas; asimismo, no se tiene evidencia que los materiales y suministros hayan sido distribuidos, por tales razones la recomendación se encuentran en proceso.

CUA 85950-1-2019 Auditoría administrativa de verificación de la ejecución de los programas de apoyo y gratuidad transferidos a la Organización de Padres de Familia OPF- de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 111 Aldea Las Tapias Zona 18.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS



LEGALES.

Hallazgo No. 1 Faltante de fondos en la OPF- del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares.

Hallazgo No. 2 Deficiencias determinadas en el manejo y administración de los programas de apoyo por parte de la -OPF-.

El oficio No. 313/2019DDEGN de fecha 18 de marzo de 2019, fue dirigido al personal responsable (Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Técnico de Servicios de Apoyo, Jefe de Organización Escolar de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y Directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 111, Aldea Las Tapias zona 18, J.M.), a efecto de dar cumplimiento a la totalidad de recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en informe de auditoría No. 85950-1-2019 y derivado a la falta de presentación de pruebas de cumplimiento y a que solo se tiene el oficio en mención para el respectivo cumplimiento, todas las recomendaciones quedan en proceso.

Nombramiento SUB 20-2019 Actividad administrativa de verificación de denuncia sobre cobros no autorizados, realizados por el comité de finanzas u otras comisiones conformadas en la Escuela Oficial Urbana Mixta Laboratorio No. 1 Raymond H. Rignall Jornada Matutina.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 1 Actividades extracurriculares no autorizadas por el Supervisor Educativo. No obstante la instrucción ya fue girada por el Supervisor Educativo, la evidencia no es suficiente y competente ya que no demuestra que el personal del comité de finanzas haya gestionado permisos para actividades extracurriculares para alguna actividad y que haya registros en los libros respectivos, por tal razón la recomendación queda en proceso.

Hallazgo No. 2 Equipo de computación sin utilizar y en riesgo inherente. Pese a que existen instrucciones giradas por la Directora Departamental del cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, el expediente no evidencia una prueba contundente que el equipo está siendo utilizado por los alumnos, por lo que la recomendación queda en proceso.

Hallazgo No. 3 Falta de arquezos sorpresivos a los fondos del comité de finanzas, por parte del supervisor educativo. No obstante existen instrucciones giradas por la Directora Departamental de Educación al Supervisor Educativo respecto al cumplimiento de las recomendaciones, al expediente no se adjuntaron pruebas de cumplimiento que evidencien que se realizan arquezos sorpresivos, por lo que la recomendación queda en proceso.

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

CUA 80298-1-2019 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de Ingresos y egresos.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4 Deficiencias varias de control interno. Los ajustes en caja fiscal del registro de los CUR de devolución ya fueron realizados, el formulario de viático que no fue utilizado ya consigna la leyenda ANULADO, los formularios de liquidación ya tienen la leyenda documento pagado con su respectiva fecha, la factura que no consignaba la leyenda CANCELADO ya lo tiene, la sobrevivencia del condecorado Luis Alfonso Alvarado Coronado fue testada por el Jefe Administrativo Financiero de Gobernación Departamental, por lo que el error ya fue corregido, por tal razón la recomendación se encuentra implementada.

Nombramiento SUB 20-2019 Actividad administrativa de verificación de denuncia sobre cobros no autorizados, realizados por el comité de finanzas u otras comisiones conformadas en la Escuela Oficial Urbana Mixta Laboratorio No. 1 Raymond H. Rignall Jornada Matutina.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1 Gastos suntuosos e innecesarios. Derivado a que las fotocopias de las boletas de depósito suman la cantidad a reintegrar las cuales son validadas por el Supervisor Educativo mediante certificación de acta No. 65-2019 del libro No. 78882 folios 47 al 53 y que según facturas presentadas por el Supervisor Educativo los fondos fueron invertidos para el beneficio directo de los alumnos, la recomendación queda implementada.

Hallazgo No. 2 Libros auxiliares autorizados de forma impropcedente por la ex Directora del establecimiento educativo. El Supervisor Educativo giró instrucciones y el personal responsable realizó el reintegro correspondiente por la cantidad de Q 710.00, la cual se encuentra incluida en los depósitos efectuados por el reintegro solicitado en gastos suntuosos o innecesarios; asimismo, el reintegro fue utilizado para el beneficio directo de los alumnos según se evidencia en facturas presentadas, razón por la cual la recomendación queda implementada.

Hallazgo No. 3 Ingresos de tienda escolar no registrado en el libro de caja del comité de finanzas. De conformidad con los oficios No. SE-251 al 257-2019 de fecha 23 de agosto de 2019, dirigida al presidente, secretaria y tesorero de los comités de finanzas de los años 2016, 2017 y 2018, firmados por el Supervisor Educativo, se evidencia que se hace una amonestación verbal escrita. Derivado de lo anterior, la recomendación queda implementada.

Hallazgos No. 4 Excesivos gastos bancarios por manejo de cuenta. Derivado a la instrucción girada por el Supervisor Educativo, los integrantes de la comisión



de finanzas del año 2019, procedieron a realizar los trámites correspondientes, aperturando una cuenta monetaria en BANRURAL, presentando como prueba de cumplimiento la consulta no monetaria de la cuenta corriente la cual evidencia que el número de cuenta asignado es el 3754017496 la cual fue aperturada con fecha 03 de septiembre de 2019, razón por la cual la recomendación queda implementada.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 4 El establecimiento educativo carece de número de identificación tributaria (NIT). Como prueba de cumplimiento adjuntan la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado, el cual evidencia que la inscripción se realizó con fecha 29 de agosto de 2019 y el número de identificación tributaria asignado es el 10552998-2, por tal razón la recomendación queda implementada.

RECOMENDACIONES INCLUMPLIDAS

CUA 80298-1-2019 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de Ingresos y egresos.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4. Deficiencias varias de control interno. Deficiencias determinadas en quinto programa. Derivado a que no existe evidencia de las instrucciones escritas giradas por la autoridad administrativa y que no presentaron pruebas de cumplimiento, la recomendación se considera incumplida.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

La Directora Departamental en funciones, manifiesta que derivado al estado de calamidad por la pandemia del coronavirus COVID 19, no fue posible presentar toda la documentación solicitada y por lo mismo no puede indicar una fecha exacta para el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas.


Licda. Jasmín Dardane García Reyes
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación
JASMIN DARDANE GARCIA REYES
Autor


JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor
Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación



MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Director

Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



DOMÉNICA GABRIELA MATHAMBA FUENTES
Director

MSc. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

SARA CUA 80029-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario 001

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	68640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA



	Responsable	Implementada	Incumplida	Proceso
1 Título:				
Deficiencias monetarias y de incumplimiento de aspectos legales, determinadas en Organizaciones de Padres de Familia -OPF- Condición:				
En la unidad ejecutora No. 323, por el período comprendido del 01 de enero al 25 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de establecimientos educativos que cuentan con -OPF-, se observaron las siguientes condiciones: El consejo Educativo de la EORM código 01-06-6451-43 no respaldó gastos con factura por la cantidad de Q. 13,293.33; la misma condición presenta el Consejo Educativo de la EOUM No. 611 código 00-18-1180-43 por la cantidad de Q. 19,510.20. Organizaciones de Padres de Familia, realizaron pagos anticipados, por materiales adquiridos. Consejo Educativo EOUM John F. Kennedy JV 00-18-1187-43 factura serie A Nos. 3956 y 3957 emitidas por Claudia Roxana Aguilar Chuy, con fecha 04/04/2019, por la cantidad de Q.3,444.44 y Q.756.00 respectivamente; sin embargo, las mismas se encuentran vencidas	Subdirectora de Fortalecimiento o a la Comunidad Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo			De conformidad con el oficio No. 690/2019DDEGN de fecha 20 de agosto de 2019, dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, con acuse de recibido de la misma fecha, indica literalmente lo siguiente: "...la Dirección de Auditoría Interna emite Notificación de Informe O-DIDAI-No. 193-2019, en el cual se solicita se dé seguimiento a las recomendaciones emitidas. Por lo expuesto anteriormente, se le instruye para que a su vez instruya a los encargados de los procesos que se describen en informe adjunto, según corresponda y se dé el seguimiento necesario a las recomendaciones. De lo actuado informar a la Dirección de Auditoría Interna con el Bo. Vo. de la suscrita..." Asimismo, en oficio No. 853/2019DDEGN de fecha 23 de octubre de 2019, dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, con fecha de acuse de recibido 24 de octubre de 2019, indica literalmente lo siguiente: "...se emite oficio VDA-343-2019 de fecha 08 de octubre de 2019, por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía, Viceministra Administrativa, adjuntando Resumen Gerencial






CONTINUACIÓN SARA CUA 80029-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SRA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE			
Tipo de Auditoría:				
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020	
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA	
				<p>emitido por la Dirección de Auditoría Interna, en donde presentan el resultado obtenido derivado de la Actividad Administrativa en mención. Por lo expuesto anteriormente, se le instruye para que a su vez instruya a los encargados de los procesos que se describen en informe adjunto, y se dé el seguimiento necesario a las recomendaciones. De lo actuado informar a esta Dirección..."</p> <p>Conclusión: No obstante las instrucciones fueron giradas en dos ocasiones por la Directora Departamental, los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento que comprueben la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, por tal razón la recomendación queda en proceso.</p>
Recomendación:				
<p>Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto:</p> <p>Instruya de la misma manera a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que procedan a monitorear los establecimientos, solicitando las facturas por la diferencia establecida, corroborando que los productos detallados en las facturas hayan ingresado al establecimiento y posteriormente utilizados en beneficio de los alumnos. De lo contrario la persona responsable deberá realizar reintegro del faltante a la cuenta de la OPF por las cantidades de Q.13,293.00 y Q.19,510.20.</p> <p>Gire instrucciones al Técnico de Servicios de Apoyo a efecto instruya a la OPF que solicite al proveedor que presente facturas vigentes. Caso</p>				




CONTINUACIÓN SARA CUA 80029-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	<p>contrario el Representante Legal de la -OPF- debe proceder a realizar la denuncia ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- de los proveedores descritos, por emitir facturas vencidas; asimismo, instruir a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que en lo sucesivo tengan la debida diligencia de verificar que los documentos contables que respaldan las liquidaciones de los diferentes programas de apoyo otorgados a las -OPF-, contengan los requisitos legales y formales establecidos.</p> <p>Se emita circular en la cual se indiquen lineamientos que contribuyan a evitar este tipo de malas prácticas y den cumplimiento a la normativa legal vigente, la cual deberán socializar a la totalidad de OPF de la jurisdicción de la DIDEUC Guatemala Norte a fin de evitar pagos por anticipado, tal como se establece en la CLAUSULA SÉPTIMA inciso I) del convenio suscrito entre la -OPF- y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. De reincidir, deberá darlo a conocer a la Directora Departamental de Educación a efecto se deduzcan responsabilidades administrativas como corresponde.</p>				
2	Título:				
	Deficiencias de control interno determinadas en visita a establecimientos educativos públicos con -OPF-				
	Condición:				
	En la unidad ejecutora No. 323, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 25 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de establecimientos educativos visitados con Organización de Padres de Familia -OPF-, se	Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad		X	



CONTINUACIÓN SARA CUA 80029-1-2019

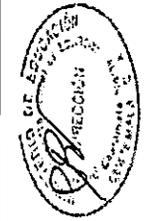
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario 001

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
<p>determinaron deficiencias de control interno de las cuales se mencionan algunas de ellas: Ejecución tardía del programa de útiles escolares. Producto de limpieza sin fecha de vencimiento. Libro auxiliar de almacén de grabidad, alimentos u libro de caja desactualizados. Falta de constancia de la visita de los técnicos de servicios de apoyo. Operación incorrecta del libro auxiliar de almacén. Cheques emitidos sin la leyenda NO NEGOCIABLE No se lleva control del saldo bancario en codo de chequera. Facturas cambiarias sin recibo de caja.</p>	Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo		
Recomendación:			
<p>Instruir a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para dar seguimiento a las deficiencias determinadas para que las organizaciones de Padres de Familia -OPF- puedan solventar las condiciones observadas, de lo cual deberán dejar constancia de su visita en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad; así como, en el libro de visitas o conocimientos de los establecimientos educativos donde realicen la verificación física. Emitir circular donde se indiquen lineamientos que eviten que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- cometan estas prácticas inadecuadas. De reincidir en dichas deficiencias la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, deberá realizar las acciones administrativas correspondientes al personal responsable.</p>			

[Handwritten signature]



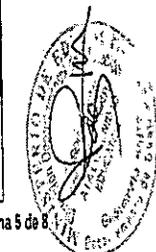
CONTINUACIÓN SARA CUA 80029-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoria:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
3	Título:				
	Deficiencias determinadas en visitas a establecimientos educativos sin -OPF-				
	Condición:				
	<p>En la unidad ejecutora No. 323, durante el período comprendido del 01 de enero al 25 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de establecimientos educativos visitados sin Organización de Padres de Familia -OPF-, se determinaron deficiencias de control interno de las cuales se mencionan algunas de ellas:</p> <p>No tienen libros auxiliares de almacén de los diferentes programas de apoyo y/o los mismos se encuentran desactualizados.</p> <p>PRA-FOR-95 no fueron localizados en el establecimiento educativo.</p> <p>Formularios PRA-FOR-115 entrega de útiles escolares y PRA-FOR-116 entrega de valija didáctica, no fueron utilizados.</p> <p>No tienen mural de transparencia.</p> <p>Registros del libro auxiliar de almacén a lápiz.</p> <p>Resguardo inadecuado de alimentos.</p>	Subdirectora de Fortalecimiento o a la Comunidad Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo		X	
	Recomendación:				
	<p>Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que a través de los Técnicos de Servicios de Apoyo velen porque los establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-, lleven registros de los materiales y suministros que reciben en libros autorizados, cuenten con mural de transparencia, utilicen y resguarden en los centros educativos públicos los formularios del Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC</p>				



CONTINUACIÓN SARA CUA 80029-1-2019

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	diseñados para la entrega recepción de los materiales y suministros que reciben; así también para la entrega recepción de los materiales y suministros que reciben; así también se evalúe las condiciones para realizar la contratación de una cocinera y se acondicionen los ambientes de tal manera de crear un espacio físico destinado como cocina.				
4	Título:				
	Deficiencias determinadas en la DIEDUC Guatemala Norte en distribución de los diferentes programas de apoyo.				
	Condición:				
	En la unidad ejecutora No. 323, según muestra seleccionada de establecimientos educativos oficiales del nivel primario y preprimario visitados, se determinaron algunas deficiencias en establecimientos educativos oficiales que no cuentan con -OPF-, en la distribución y entrega de materiales y suministros por parte del personal encargado de la DIEDUC Guatemala Norte, las cuales se detallan a continuación: Los directores de establecimientos educativos oficiales, han firmado de conformidad formas PRA-FOR-95 de útiles escolares y valija didáctica, cuando existe incongruencia entre la descripción del formulario y lo entregado por la DIEDUC Guatemala Norte, tal es el caso de caja de crayones de 12 colores grandes cuando son pequeños y en algunos casos han firmado sin recibir la totalidad de productos. Falta de entrega de formularios PRA-FOR-95 por parte de encargados de centros de acopio a directores de establecimientos educativos oficiales que no cuentan con -OPF-, tal es el	Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefa de Administración de Programas de Apoyo		X	

Jepes

Aranda

CONTINUACIÓN SARA CUA 80029-1-2019

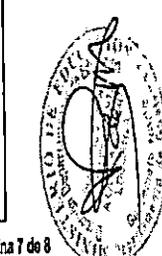
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario 001

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDA1 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	<p>caso de la EODP Complejo Educativo de Tierra Nueva II, EORM No. 906 Aldea San Antonio Las Flores JM y EOUM No. 23 España JV</p> <p>Falta de emisión de menú diario, considerando los productos adquiridos por la DIDEUC.</p> <p>Incongruencia en la entrega de materiales</p> <p>Compra excesiva de producto alimenticio sin tomar en cuenta días programados (cereal en hojuelas sabor natural de 1.3 gramos); así también, poca diversidad de productos provocando hastío al consumo de los productos por los alumnos.</p>				
Recomendación:	<p>La Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que realice lo siguiente:</p> <p>Girar instrucciones escritas a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que proceda a dilucidar las razones de la inconsistencia entre lo descrito en formularios PRA-FOR-95 entrega física de materiales (crayones), cuantificando las variaciones del producto otorgado con el descrito en formularios, aplicando las sanciones correspondientes.</p> <p>Coordinar la entrega de los formularios PRA-FOR-95 que amparan la entrega de los materiales de los diferentes programas de apoyo a los directores de centros educativos oficiales pendientes.</p> <p>La persona designada a realizar la entrega de materiales, deberá apegarse a la descripción del formulario para realizar la entrega de materiales en forma íntegra; así también, realicen las</p>				

Jorge



CONTINUACIÓN SARA CUA 80029-1-2019

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	entregas pendientes de materiales a los establecimientos educativos pendientes. Programar las compras de alimentos, considerando los días programados y cuota diaria, estableciendo un menú variado que evite la intolerancia en el consumo por los alumnos beneficiados.				



Observación: Cabe mencionar que los oficios No. 690/2019DDEGN de fecha 20 de agosto de 2019 y No. 853/2019DDEGN de fecha 23 de octubre de 2019, fueron dirigidos a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto de dar cumplimiento a la totalidad de recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en informe de auditoría No. 80029-1-2019 y derivado a la falta de presentación de pruebas de cumplimiento y a que solo se tienen los oficios emitidos para el respectivo cumplimiento, todas las recomendaciones quedan en proceso.

Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Dirección Departamental de Educación
Guatemala



SARA CUA 80110-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA



	Responsable	Implementada	Incumplida	Proceso
1				
Título:				
Sueldos pagados no devengados				
Condición:				
En la unidad ejecutora No. 323, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó según muestra seleccionada de movimientos administrativos del personal, según base de datos de GUATENOMINAS y reporte R00806709 Empleados bloqueados y otros, la existencia de sueldos pagados no devengados por la cantidad total de Q.95,102.34.	Supervisores Educativos y Directores de establecimientos educativos.			X
Recomendación:				
Que la Dirección Departamental de Educación Guatemala norte, realice lo siguiente: Gire instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos y directores de los establecimientos educativos, reiterándoles que deben cumplir con				



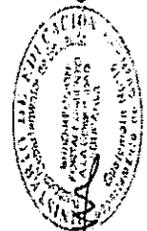
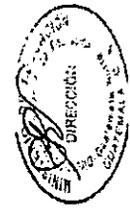

CONTINUACIÓN SARA CUA 80110-1-2019

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDA1 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	<p>lo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Educación, respecto a los avisos correspondientes, para que se realice el bloqueo de salario en el Sistema GUATENOMINAS de forma oportuna.</p> <p>Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y está a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto instruya y de seguimiento para que el personal encargado cumpla con lo indicado en los instructivos: "Reintegros de sueldos cobrados no devengados", código RHU-INS-14, Registro de movimientos y acciones de personal para los renglones 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" código RHU-INS-01 y Registro de movimientos y acciones de personal para los renglones 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" código RHU-INS-15.</p> <p>Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente y que en derecho correspondía al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados pendientes de reintegro.</p>				
2	Título:				
	Traslado de personal incumpliendo el debido proceso				
	Condición:				
	En la unidad ejecutora No. 323, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, al realizar la verificación física de personal, según nómina del mes de junio 2019, se detectó lo siguiente:	Directora Departamental		X	




CONTINUACIÓN SARA CUA 80110-1-2019

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE			
Tipo de Auditoria:				
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020	
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA	
Personal administrativo con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" se encuentra ubicado y/o comisionado a través de oficio o resolución interna, desempeñando un puesto de trabajo diferente para el que fueron nombrados. Tres docentes y una conseje se encuentran comisionados en la DIDEUC, de los cuales uno no cuenta con resolución interna de autorización.				
Recomendación:	<p>Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que el Departamento de Recursos Humanos, realice las gestiones necesarias indicadas por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- de los señores Carolina Monterroso y Mario Rene Lemus Aldana a fin de realizar el traslado de partida presupuestaria al departamento donde es necesaria y realiza sus funciones; concluir el proceso de convocatoria donde participa Sandra Cipriano, para ocupar la plaza Asistente Profesional III de la Subdirección Técnica Pedagógica, y por las personas que se encuentran ubicados temporalmente en unidades diferentes a las registradas en GUATENOMINAS, se analice si procede que regresen a sus puestos nominales y se realicen las acciones que corresponden a efecto que el lugar de trabajo físico coincida con los registros en la nómina de personal.</p> <p>En el caso de conseje, quién corre riesgo a su integridad física, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, ara que el Departamento de Recursos Humanos, realice el traslado presupuestario a la</p>			

CONTINUACIÓN SARA CUA 80110-1-2019

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	<p>Departamental, previo estudio de las necesidades del servicio.</p> <p>En el caso de los docentes que tiene una situación legal pendiente de resolver, gire instrucciones por escrito al Asesor Jurídico de la DIDEUC Guatemala Norte, para que le dé seguimiento a las gestiones realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, del Ministerio de Educación Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, con el fin de determinar el lugar de trabajo, para continuar ejerciendo el puesto de trabajo para el cual fueron contratados.</p>				
3 Título:					
Bloqueo de sueldos posterior al plazo establecido					
Condición:					
	<p>En la unidad ejecutora No. 323, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, al verificar en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, la fecha efectiva de bloqueo de salario de 8 tipos de movimientos de personal de fallecimiento, jubilación y rescisión de contrato, renuncia, permuta, licencia sin goce de sueldo, suspensión por accidente y maternidad y destitución, donde se generó salarios pagados no devengados, según muestra seleccionada, se constató que exceden a los 4 días establecidos en la normativa legal vigente.</p>			X	
Recomendación:					
	<p>Que la directora Departamental de Educación Guatemala Norte, realice lo siguiente:</p> <p>Gire instrucciones por escrito a los Supervisores</p>				





CONTINUACIÓN SARA CUA 80110-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoria:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	Educativos y estos a los Directores de los establecimientos educativos, reiterándoles que deben cumplir con el plazo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Educación, respecto a los avisos correspondientes, para que se realice el bloqueo de salario en el Sistema de GUATENOMINAS, en el tiempo establecido. Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, y esta a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto instruya y de seguimiento para que el personal encargado cumpla con lo indicado en el instructivo 'Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones y movimientos de personal para los renglones 011 personal permanente y 022 personal por contrato' código RHU-INS-15. Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el plazo establecido en el procedimiento, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.				
4	Título:				
	Deficiencias administrativas en establecimientos educativos				
	Condición:				
	En la unidad ejecutora No. 323, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, en la verificación física de personal y revisión de expedientes y libro de asistencia en los establecimientos educativos visitados, se detectó lo siguiente: En el instituto Nacional de Bachillerato en			X	



CONTINUACIÓN SARA CUA 80110-1-2019

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	<p>Computación, el documento de identificación (DPI) de la docente María Magdalena Martínez Pójoy de moreno no coincide con la nómina de sueldos, observándose que en el documento físico le aparece los apellidos Martínez P, adicionalmente, la docente Ada Vilma Rivas Lara, se encontraba ausente sin formulario de permiso y justificación documentada, y las docentes Mayra Colomer y Mima Juárez no registraron su asistencia al momento de ingresar al establecimiento.</p> <p>En la Escuela Oficial Urbana Mixta Naciones Unidas, Jornada Vespertina, en la autorización del libro de asistencia, no consta el nombre y código que identifica al establecimiento.</p> <p>En la revisión de expedientes se constató que las instrucciones dadas por los supervisores respecto a la presentación de antecedentes penales y actas de inicio y cierre de cada periodo no son consistentes, en vista que se encontró que el personal docente de unos establecimientos presentaron antecedentes penales del año 2019 y en otros solo se encontraron los del año 2014, de igual forma en algunos adjuntan las actas de inicio y cierre de cada año y en otros solo tienen adjuntas hasta el año 2014.</p>				
Recomendación:	<p>Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto de que:</p> <p>El Supervisor Educativo instruya por escrito al Director del Instituto Nacional de Bachillerato en Computación, Jornada Vespertina para que realice lo siguiente: a) Cumpla con los</p>				




CONTINUACIÓN SARA CUA 80110-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	<p>procedimientos establecidos para el control de asistencia a efecto que se utilice el formulario RHU-FOR-49, Solicitud de permiso, con la justificación correspondiente, toda vez que el personal docente necesite ausentarse del lugar de trabajo y que el mismo quede archivado en el expediente personal. b) Solicite a la docente Ada Vilma Rivas Lara, realice el proceso necesario para corrección de su documento personal de identificación.</p> <p>Que el Supervisor Educativo instruya y de seguimiento, a efecto que el libro de asistencia del personal docente debe estar debidamente autorizado y se realice una enmienda a la autorización del libro de asistencia de la Escuela Oficial Urbana Mixta Naciones Unidas, Jornada Vespertina, donde indique el nombre y código que identifica al establecimiento.</p> <p>Que la Jefe de Recursos Humanos confirme por escrito la correcta instrucción sobre los antecedentes penales y actas de inicio y cierre cada año a los Supervisores Educativos y estos a la vez a los directores de los establecimientos educativos bajo su jurisdicción a efecto de que se cumpla con las instrucciones.</p>				

Observación: Cabe mencionar que el oficio No. 010/2019DDEGN de fecha 08 de enero de 2020, fue dirigido al personal responsable (Subdirectora Administrativa Financiera, Asesor Jurídico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Supervisores Educativos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte), a efecto de dar cumplimiento a la totalidad de recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en informe de auditoría No. 80110-1-2019 y derivado a la falta de presentación de pruebas de cumplimiento y a que solo se llene el oficio en mención para el respectivo cumplimiento, todas las recomendaciones quedan en proceso.



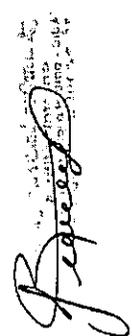

SARA CUA 80298-1-2019

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA



	Responsable	Implementada	Incumplida	Proceso
f Título:				
Respuesta inoportuna de inconformidades presentadas por proveedor				
Condición:				
En la unidad ejecutora No. 323, en verificación realizada al gasto efectuado según CUR 4068 aprobado con fecha 28/04/2019 por la cantidad de Q.44,032.50 bajo el renglón presupuestario 122 impresión, encuademación y reproducción, se constató que la publicación del NOG 10198547 en el Sistema de GUATECOMPRAS, contiene dos inconformidades presentadas por un proveedor con fecha 18/04/2019 y las mismas fueron respondidas con fecha 01/05/2019, es decir en un periodo posterior al que establece la ley.	Jefe del Departamento Administrativo y Coordinadora de Adquisiciones.			X De conformidad con el número de entrada SIAD 550322, se evidencia que según fecha de movimiento 30 de diciembre 2019, se trasladó notificación de informe DIDAI No. 374-2019, adjuntando copia del informe CUA 80298-1-2019 a Subdirectora Administrativa Financiera, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Jefe del Departamento Financiero, Jefe del Departamento Administrativo, Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, Encargada de Desarrollo Magisterial y Coordinador de la Sección de Inventarios. De conformidad con el oficio SAFDDEGN No. 011-2020 de fecha enero 2020, dirigido al Jefe del Departamento Administrativo, firmado por la Subdirectora Administrativa Financiera, indica literalmente lo siguiente: "...Realizar supervisión a la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones para que, en el tiempo establecido responda las inconformidades presentadas en el Sistema de Información de






CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

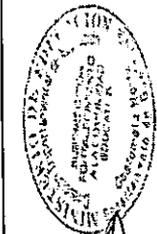
Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informa:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

					<p>Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS- Del cumplimiento de estas instrucciones se le solicita remitir informe a esta Subdirección; en un plazo que no exceda del 28 de enero de 2020..."</p> <p>Derivado de lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo giró instrucciones escritas a la Jefe de la Sección de Adquisiciones, según oficio DA No. 067-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, en el que solicita presente un informe de las acciones realizadas posterior a la presentación de las pruebas de cumplimiento. Por lo que la Jefe de la Sección de Adquisiciones, según oficio ADQ-13/2020 de fecha 06 de febrero, responde el Jefe del Departamento Administrativo, que en seguimiento y control, se notificó al personal de la Sección de Adquisiciones a través del oficio No. ADQ-07/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, para enfatizar lo mencionado en el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, específicamente en lo relativo al artículo 35 "Notificaciones electrónicas e inconformidades"</p> <p>Conclusión: No obstante se han girado instrucciones escritas a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, aún no se puede comprobar el</p>
--	--	--	--	--	---

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

Formulario SR1

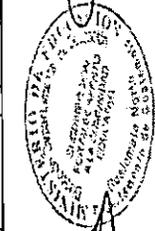
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDA 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA



					tiempo de respuesta ante inconformidades presentadas por el proveedor ya que según el sistema de GUATECOMPRAS del 01 de enero al 17 de abril 2020 tiene registradas 19 compras directas con oferta electrónica y ninguna de ellas presenta inconformidades, por tal razón la recomendación queda en proceso.
	Recomendación:				
	La Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, debe girar instrucciones escritas a la subdirectora Administrativa Financiera para que instruya al Jefe del Departamento Administrativo, para que en lo sucesivo supervise a la Coordinadora de Adquisiciones para que en el tiempo establecido, responda las inconformidades presentadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.				
2	Título:				
	Concesión de becas a estudiantes que sobrepasan la edad máxima.	Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo			
	Condición:				
	En la unidad ejecutor No. 323, según muestra seleccionada de expedientes de becas (bolsas de estudio), se determinó que existen 8 estudiantes gozando del beneficio y no cumplen con la edad máxima			X	Conclusión: Derivado a que actualmente se encuentran en proceso de adjudicación de las bolsas de estudio, no se puede establecer si han cumplido con el requisito de la edad máxima que deben tener los alumnos




CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

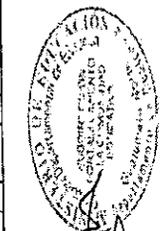
Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

[Handwritten signature]

	establecida para iniciar ciclo básico o diversificado.				beneficiados por lo que la recomendación queda en proceso.
	Recomendación:				
	Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto instruya a la Jefa del Departamento de Administración de programas de Apoyo y esta a su vez al comité encargado de la adjudicación de las becas (bolsas de estudio), para que en futuras oportunidades cumplan con las edades máximas establecidas en el Acuerdo Gubernativo 827-97. Asimismo, se emitan los lineamientos por escrito, que permitan consensuar el criterio en cuanto a la fecha de solicitud relacionada con la edad máxima que debe tener el aspirante, socializando dicha información al personal involucrado en el proceso.				
3	Título:				
	Renglones con baja ejecución presupuestaria.				
	Condición:				
	En la unidad ejecutora No. 323, se observó una baja ejecución de 8 renglones presupuestarios de acuerdo a su importancia relativa.	Jefes de las diferentes áreas de la DIEDUC		X	Conclusión: Derivado a que las metas programadas se están ejecutando y se está finalizando la ejecución del primer cuatrimestre, aún no se puede establecer si los saldos presupuestarios presentan baja ejecución, por



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

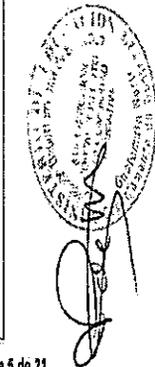
Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

						lo que la recomendación queda en proceso.
Recomendación:						
Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a los jefes de departamento a efecto cumplan y monitoreen las metas programadas en el POA con la ejecución del presupuesto asignado por cada programa, para asegurar el cumplimiento de las mismas.						
4 Título:						
Garantía de mantenimiento y reparación realizada al edificio no se ha hecho efectiva.						
Condición:						
En la unidad ejecutora No. 323, en verificación realizada al gasto efectuado según CUR 6354 y 4064 aprobados con fecha 28/04/2019 y 29/07/2019 por la cantidad de Q.10,000.00 cada uno, por concepto de mantenimiento y reparación de edificios, se observó que ambos mantenimientos y reparaciones no han sido efectivos ya que el edificio presenta filtraciones de agua; y a la presente fecha el proveedor del servicio no ha realizado las reparaciones respectivas de acuerdo a la garantía establecida.	Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Servicios Generales.				X	De conformidad con el oficio SAFDDEGN No. 011-2020 de fecha enero 2020, dirigido al Jefe del Departamento Administrativo, firmado por la Subdirectora Administrativa Financiera, indica literalmente lo siguiente: "...Que el coordinador de Servicios Generales de seguimiento al compromiso del proveedor, para que se haga efectiva la garantía de los dos mantenimientos y reparaciones realizadas. Asimismo, deberá solicitar al Coordinador de Infraestructura su opinión respecto a adquirir y el servicio prestado previo a firmar el certificado de conformidad. Del cumplimiento

CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

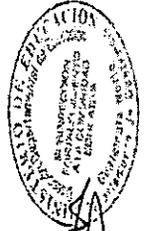
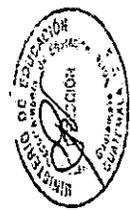
Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

					<p>de estas instrucciones se le solicita remitir informe a esta Subdirección; en un plazo que no exceda del 28 de enero de 2020...</p> <p>Derivado de lo anterior el Jefe del Departamento Administrativo, giró instrucciones escritas al Jefe de la Sección de Adquisiciones de Servicios Generales, según oficio DA No. 066-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, en el que le solicita informe de las acciones realizadas posterior a la presentación de las pruebas de cumplimiento. Por lo que el Jefe de la Sección de Servicios Generales procedió a realizar a dar respuesta según oficio SGDA No. 01-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, en el cual indica que se contactó al proveedor, el cual indica que, con fecha 13 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la garantía.</p> <p>Conclusión: Derivado de lo anterior, las pruebas presentadas demuestran que los trabajos realizados se hicieron efectivos, esperando comprobar en épocas de lluvia la efectividad de la garantía, por tal razón la recomendación queda en proceso.</p>
Recomendación:					
Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a la Subdirectora					

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

Formulario SR1

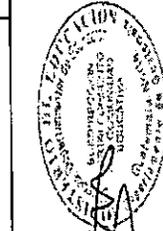
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAJ 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

	Administrativa Financiera, para que instruya al Jefe del Departamento Administrativo y este a su vez al Coordinador de Servicios Generales, a efecto de seguimiento al compromiso del proveedor, para que se haga efectiva la garantía de los dos mantenimientos y reparaciones realizadas. En lo sucesivo, se deberá solicitar al Coordinador de Infraestructura su opinión respecto al servicio a adquirir y el servicio prestado, previo a firmar el certificado de conformidad.				
5	Título:				
	Bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB				
	Condición:				
	En la unidad ejecutora No.323, se determinó según reporte No. R00812354.rpt, emitido con fecha 29/11/2019, que persisten bienes no contabilizados por un valor de Q.159,004.00, en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN WEB.	Jefe del Departamento Financiero y Coordinador del área de inventarios.		X	
	Recomendación:				De conformidad con el oficio SAFDDEGN No. 013-2020 de fecha enero 2020, dirigido al Jefe del Departamento Financiero, firmado por la Subdirectora Administrativa Financiera,

[Handwritten signature]



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

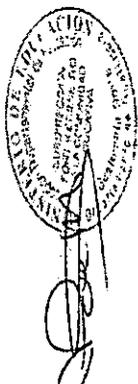
Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

<p>instruir al Coordinador de la Sección de Inventarios, para que proceda a la brevedad posible a conformar el expediente respectivo; asimismo, revise el origen de cada uno de los bienes ingresados en años anteriores y cumplir con los procedimientos establecidos en las circulares emitidas con la Dirección de Administración Financiera - DAFI.</p>				<p>recibido con fecha 23 de enero 2020, indica literalmente lo siguiente: "...Al encargado de inventarios para que proceda a la brevedad posible a conformar el expediente respectivo; asimismo, revise el origen de cada uno de los bienes ingresados en años anteriores y cumplir con los procedimientos establecidos en las circulares emitidas por la Dirección de Administración Financiera. Del cumplimiento a estas instrucciones se le solicita remitir informe a esta Subdirección; en un plazo que no exceda del 28 de enero de 2020..."</p> <p>El oficio DIDEEN-DEF-JEF-No. 27-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, dirigido a la Subdirectora Administrativa Financiera, firmado por el Jefe del Departamento Financiero, recibido con fecha 17 de febrero de 2020, indica que se procedió a conformar el expediente de acuerdo a lo establecido en Resolución No. DBM-000369 de fecha 13/07/2016, incorporada por los bienes al inventario de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala; sin embargo, se encuentra pendiente de enviar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- por diversos motivos. Como prueba de cumplimiento adjuntan Resolución DBM-000383 de fecha 05/05/2017 por incorporación de bienes al inventario, que actualmente se</p>
---	--	--	--	--




CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SRI

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

				<p>está ingresando al Sistema SICOIN para concluir con el proceso.</p> <p>Oficio DIEDGN-DEFI-SEIN-No. 12-2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, dirigido a la Directora de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, firmado por el Coordinador de la Sección de Inventario y Jefe del Departamento Financiero con visto bueno de la Directora Departamental, mismo que no consigna acuse de recibido, indica literalmente lo siguiente: "...solicitamos de sus buenos oficios para que gire instrucciones a quién corresponda, a efecto se autorice Alta Incorporación Físico, los bienes descritos en el reporte R00812354.rpt en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-..."</p> <p>De conformidad con la providencia DEFI-SEIN-No. 002-2019 de fecha 27/11/2019, firmada por el Coordinador de la Sección de Inventario y Jefe del Departamento Financiero con visto bueno de la Directora Departamental, sin acuse de recibido, en la cual remiten el expediente en el cual se solicita a la Dirección de Contabilidad del Estado, para que autorice aprobar el alta incorporación de inventario físico según reporte R00812354.rpt con un valor de Q.129,052.00 en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB.</p>
--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Circular stamp: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE]

[Circular stamp: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE]

[Circular stamp: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE]

[Handwritten signature]



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

					<p>Conclusión: De conformidad con las pruebas y comentarios vertidos en oficios presentados, los responsables manifiestan que el expediente se encuentra conformado pero pendiente de entrega ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el posterior trámite ante Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas para el registro respectivo, y según reporte de SICOIN R00812351.rpl, bienes no contabilizados, la cantidad que al 17 de abril 2020 refleja es por la cantidad de Q.906,223.09; razón por la cual la recomendación queda en proceso.</p>
6	Título:				
	Deficiencias en la cuenta corriente del sistema de gestión financiera.				
	Condición:				
	En la unidad ejecutora No. 323, en revisión efectuada a los reportes emitidos por el sistema de gestión financiera, se determinó que el rol para la elaboración de la caja fiscal, libro de bancos y conciliaciones bancarias se encuentra habilitado; sin embargo, no ha sido utilizado durante el año 2019, teniendo saldos acumulados al 14/11/2019 así; Caja fiscal Q.921,062.20, bancos Q. 108,636.91, y un saldo conciliado de Q. (729,384.77).	Jefe del Departamento Financiero y Coordinador del área de Análisis Documental		X	De conformidad con el oficio SAFDDEGN No. 013-2020 de fecha enero 2020, dirigido al Jefe del Departamento Financiero, firmado por la Subdirectora Administrativa Financiera, recibido con fecha 23 de enero 2020, indica literalmente lo siguiente: "... que el Coordinador de Análisis Documental proceda a la brevedad posible a realizar los registros en el Sistema de Gestión Financiera, con el fin de conciliar el saldo inicial, y así dar cumplimiento a las normas generales para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al

[Handwritten signature]



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

Fomulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

					<p>ejercicio fiscal 2019, a efecto el mismo brinde datos fidedignos y reportes necesarios para el debido control de la ejecución presupuestaria. Del cumplimiento a estas instrucciones se le solicita remitir informe a esta Subdirección; en un plazo que no exceda del 28 de enero de 2020..."</p> <p>Según oficio CSAD-No.019-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, dirigido a la Subdirectora de Administración Financiera, firmado por el Coordinador de Análisis Documental con visto bueno del Jefe del Departamento Financiero, indica literalmente lo siguiente: "...En la actualización del Sistema de Gestión Financiera, en los módulos de Caja Fiscal y de Conciliaciones Bancarias; la Caja Fiscal se están ingresando las rendiciones, teniendo un avance hasta abril del año 2019 por el momento; con las conciliaciones bancarias no fueron borrados los datos de los cheques en circulación desde el mes de febrero 2018; ... por lo cual se envió el oficio CSAD-No. 007-2020, solicitando sean borrados mencionados datos a partir del mes de febrero a diciembre 2018, en el mencionado sistema, para ingresar solamente los cheques en circulación al 31 de diciembre del año 2018 y obtener los datos correctos a conciliar, pero aún no se ha tenido ninguna respuesta de esta gestión..."</p>
--	--	--	--	--	--




CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

					<p>Conclusión: Derivado a las pruebas presentadas las cuales evidencian que se han realizado las gestiones respectivas ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y que se encuentran actualizando el Sistema de Gestión Financiera; sin embargo, la Caja Fiscal presenta saldo no razonable y la conciliación bancaria no se ha logrado conciliar, razón por la cual la recomendación queda en proceso.</p>
	Recomendación:				
	<p>Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones escritas a la Subdirectora Administrativa Financiera, a efecto instruya al Jefe del Departamento Financiero y este a su vez al Coordinador de Análisis Documental, para que proceda a la brevedad posible a realizar los registros en el Sistema de Gestión Financiera, con el fin de conciliar el saldo inicial, y así dar cumplimiento a las normas generales para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicios fiscal 2019, a efecto el mismo brinde datos fidedignos y reportes necesarios para el debido control de la ejecución presupuestaria.</p>				
7	Título:				
	Deficiencias varias de control interno				

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

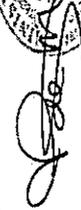
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

Condición:					
<p>En la unidad ejecutora No. 323, se observaron deficiencias de control interno, las cuales se mencionan a continuación: Operatoria incorrecta de caja fiscal, derivado a que se están registrando como parte del movimiento de los egresos, CUR de reversión parcial (4488 y 6623 de fecha 06/06 y 28/07 ambos 2019 por Q.68.00 y Q.100.00 respectivamente). En verificación realizada a 14 comprobantes únicos de registro de gasto, se observó que ninguno de ellos se encuentra foliado. Deficiencias de control interno en ejecución de renglón presupuestario 133, tal como: Formulario viático liquidación no fue utilizado y no consigna la leyenda ANULADO, formularios viático liquidación no consignan la leyenda DOCUMENTO PAGADO, facturas de papel sensible no son legibles, facturas sin leyenda CANCELADO.</p>	<p>Jefe del Departamento o Financiero, Coordinador de Análisis Documental, Coordinadora de Operaciones Caja</p>			<p>X</p>	<p>De conformidad con el oficio SAFDEGN No. 013-2020 de fecha enero 2020, dirigido al Jefe del Departamento Financiero, firmado por la Subdirectora Administrativa Financiera, recibido con fecha 23 de enero 2020, indica literalmente lo siguiente: "... sírvase supervisar detalladamente las operaciones descritas en caja fiscal previo a consignar su firma en el dorso de la misma, validando de esta manera los registros consignados, así también se asegure que los CUR de gasto se encuentren debidamente foliados a efecto de evitar la pérdida de los documentos que lo conforman. Instruir al encargado de visar las liquidaciones de viáticos a efecto verifique todos los aspectos legales y formales previamente, dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo FIN-INS-02 Viáticos al interior del Sistema de Gestión de la Calidad. Del cumplimiento a estas instrucciones se le solicita remitir informe a esta Subdirección, en un plazo que no exceda del 28 de enero de 2020..."</p> <p>Conclusión: Los ajustes en caja fiscal del registro de los CUR de devolución ya fueron realizados, el formulario de viático que no fue utilizado ya consigna la leyenda ANULADO, los formularios de liquidación ya tienen la leyenda</p>









CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Formulario SRI

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDA 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

					documento pagado con su respectiva fecha, la factura que no consignaba la leyenda CANCELADO ya lo tiene, por tal razón la recomendación se encuentra implementada ya que los CUR de gasto se encuentran foliados en un 75% aproximadamente y no se obtuvo evidencia que a las facturas de papel sensible se le saca fotocopia y se adjunta al expediente, por tal razón la recomendación de estas dos últimas observaciones aún se encuentran en proceso.
	Tarjeta kardex con últimos registros al año 2018. Tintas resguardadas en almacén vencidas.			X	De conformidad con el oficio SAFDDEGN No. 011-2020 de fecha enero 2020, dirigido al Jefe del Departamento Administrativo, firmado por la Subdirectora Administrativa Financiera, indica literalmente lo siguiente: "...que el encargado de almacén proceda a realizar los registros de las tarjetas kardex de forma oportuna a efecto de evidenciar datos confiables y actualizados en los documentos autorizados. Así también darle seguimiento a la solicitud presentada ante la Dirección de Auditoría Interna a efecto el procedimiento de baja del producto vencido sea concluido previo haber cumplido con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, en lo sucesivo deberá tener la debida diligencia en la planificación de compras para evitar este tipo de inconvenientes. Del



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

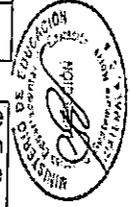
Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

				<p>cumplimiento de estas instrucciones se le solicita remitir informe a esta Subdirección, en un plazo que no exceda del 28 de enero de 2020..."</p> <p>Derivado de lo anterior el Jefe del Departamento Administrativo, giró instrucciones escritas al Jefe de la Sección de Almacén, según oficio DA No. 068-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, en el cual solicita presente informe de las acciones realizadas posterior a la presentación de pruebas de cumplimiento. Por lo que el Jefe de la Sección de Almacén procede a responder según oficio ALM-05-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, en el cual indica que hace entrega de copia digital (CD), del kardex de almacén correspondiente al año 2019. Cabe mencionar que como prueba de descargo presentó el Oficio ALM-23-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, en el cual hace entrega al Jefe del Departamento Administrativo de los kardex correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en formato digital.</p> <p>Como respuesta al oficio DA No. 312-2019 de fecha 09 de diciembre, emitido por el Jefe del Departamento Administrativo con visto bueno de la Directora Departamental, dirigido al Director de Auditoría Interna, en el cual</p>
--	--	--	--	--

[Handwritten signature]



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

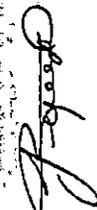
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

				<p>solicitan designar a un Auditor Interno para realizar la baja del inventario de los bienes y suministros reportados, según Nota de Auditoría O-DIDA/SUB No. 043-01-2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, el auditor designado indica a) que se agote el procedimiento de Almacén ALM-PRO-01 incisos C.4 y C.5 para descarga y baja de materiales y suministros del almacén. b) Que el Jefe de la Sección de Almacén informe detalladamente a la Dirección de Auditoría Interna el por qué se llegó a su fecha de vencimiento dichos suministros, sin haberlos promovido para su uso tanto dentro del Ministerio como de forma externa o escuelas que los podrían haber utilizado.</p> <p>Según CIRCULAR ALM No. 01-2020 de fecha 12 de febrero de 2020, dirigida a los Supervisores Educativos de la DIEDUC Guatemala Norte, existen los materiales y suministros que ponen a disposición para que puedan ser de utilidad en los establecimientos educativos de su jurisdicción.</p> <p>Conclusión: No obstante las pruebas de cumplimiento indican haber trasladado los kardex en CD y en formato digital, sin embargo no se observó ninguna prueba de dicho registro en tarjetas kardex autorizadas por</p>
--	--	--	--	--









CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

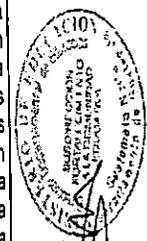
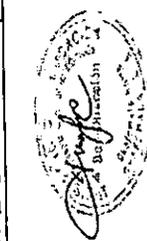
Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

				Contraloría General de Cuentas; asimismo, los oficios indican que son los kardex con registros al 31 de diciembre 2019, lo que indica que no existen registros del año 2020 en la formas autorizadas. Asimismo, derivado a que no se tiene evidencia que los materiales y suministros hayan sido distribuidos, la recomendación queda en proceso.
En verificación realizada a las constancias de sobrevivencia de los condecorados de la Orden Francisco Marroquín, se observó que la constancia que corresponde al segundo semestre del año 2019 del condecorado José Luis Alfonso Alvarado Coronado, consigna de forma incorrecta el número de DPI constatando en dicho documento el numero 2338 47995 1005 siendo el correcto 2338 47995 1001.	Encargada de DIDEMAG.	X		De conformidad con el oficio SAFDEGN No. 013-2020 de fecha 17 de enero de 2020, dirigido a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, recibido con fecha 23 de enero de 2020, firmado por la Subdirectora Administrativa Financiera, indica literalmente lo siguiente: "...se solicita realizar e instruir a quien corresponda realiza la siguiente acción: Que la encargada de DIDEMAG delegada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, para que tenga la debida diligencia en el momento de recibir las certificaciones de supervivencia de los maestros condecorados con la Orden Francisco Marroquín. Del cumplimiento a esta instrucciones se le solicita remitir informe a esta Subdirección; en un plazo que no exceda del 28 de enero de 2020..." De conformidad con el oficio No. DIDEMAG 01-2020 de fecha 28 de enero de 2020 dirigido a



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

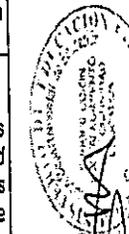
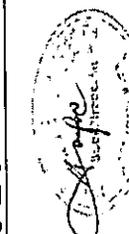
Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

				<p>la Subdirectora Administrativa Financiera, firmado por la Encargada de la Sección de Desarrollo Magisterial, indica literalmente lo siguiente: "...tengo a bien informarle que la certificación de supervivencia del Señor José Luis Alfonso Alvarado Coronado, Condecorado de la "Orden Francisco Marroquín" extendida por el Licenciado Iván Díaz López, Gobernador Departamental de Guatemala, con fecha 18 de julio de 2019 y en donde se consignó de forma incorrecta el número de D.P.I. fue testada y corregida en las oficinas de Gobernación Departamental.</p> <p>Conclusión: La prueba de cumplimiento presentada evidencia que la sobrevivencia del condecorado Luis Alfonso Alvarado Coronado fue testada por el Jefe Administrativo Financiero de Gobernación Departamental, por lo que el error ya fue corregido la recomendación queda implementada.</p>
Deficiencias determinadas en quinto programa; Instituto Nacional de Educación Básica de Cultura General "María Luisa Samayoa Lanuza" Falta de suscripción de acta donde conste el mantenimiento que se está solicitando y el consenso realizado con las demás jornadas. Instituto Nacional Central: Cheque emitido No. 1 no consigna la	Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Técnico de Servicios de Apoyo, Representante Legal de CPF y Director de Centro Educativo		X	<p>Derivado a que no existe evidencia de las instrucciones escritas giradas por la autoridad administrativa y que no presentaron pruebas de cumplimiento, la recomendación se considera incumplida.</p>

[Handwritten signature]



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

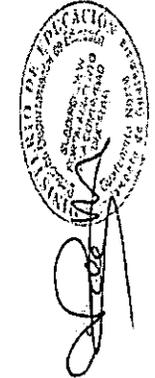
Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

<p>leyenda NO NEGOCIABLE. los cheques números del 2 al 6 firmados en blanco por tesorera, codo de la chequera no consigna información, pago anticipado de pintura, no tienen libros autorizados en poder del establecimiento, falta de suscripción de acta donde conste el mantenimiento que se está solicitando y en consenso realizado con las demás jornadas.</p>					
<p>Recomendación: Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito así: A la Subdirectora Administrativa Financiera a efecto gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero para que supervise detalladamente las operaciones descritas en caja fiscal previo a consignar su firma en el dorso de la misma, validando de esta manera los registros consignados, así también que se asegure que los CUR de gasto se encuentren debidamente foliados a efecto de evitar pérdida de los documentos que lo conforman. El jefe del departamento Financiero deberá girar instrucciones escritas al encargado de visar las liquidaciones de viáticos a efecto verifique todos los aspectos legales y</p>					



CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

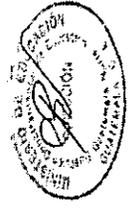
Formulario SR1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

<p>formales previamente, dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo FIN INS-02 Viáticos al interior del Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>A la Subdirectora Administrativa Financiera, gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo para que, instruya al Encargado de Almacén que proceda a realizar los registros de las tarjetas kardex de forma oportuna a efecto de evidencia datos confiables y actualizados en los documentos autorizados. Asimismo, darle seguimiento a la solicitud presentada ante la Dirección de Auditoría interna a efecto el procedimiento de baja del producto vencido sea concluido previo haber cumplido con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad. En lo sucesivo deberá tener la debida diligencia en la planificación de compras para evitar este tipo de inconveniente.</p> <p>A la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto gire instrucciones por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo que tiene a cargo los establecimientos educativos mencionados, a efecto de acompañamiento a las -OPF- con la finalidad de subsanar las deficiencias descritas anteriormente y en lo</p>					
--	--	--	--	--	--





CONTINUACIÓN SARA CUA 80298-1-2019

Formulario SR1

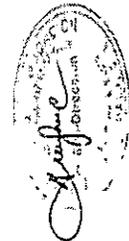
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoria:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDA1 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA



<p>sucesivo de seguimiento a efecto se cumpla con lo establecido en el instructivo PRA-INS-20 Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia – OPF- para el programa de apoyo de "Mantenimiento de edificios escolares". A la Coordinadora de DIDEMAG delegada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte para que en lo sucesivo tenga la debida diligencia en el momento de recibir las certificaciones de supervivencia de los maestros condecorados con la "orden Francisco Marroquín".</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Página 21 de 21



SARA CUA 85950-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

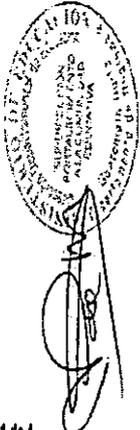
Formulario SRI

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	86640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 86640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

	Responsable	Implementada	Incumplida	Proceso
1 Título:				
Faltante de fondos en la -OPF- del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares				
Condición:				
En la Organización de Padres de Familia -OPF- de la Escuela Oficial Urbana Mixta, No. 111, aldea Las Tapias zona 18, J.M. por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se determinó al realizar la revisión documental de los ingresos y egresos del fondos de mantenimiento de edificios escolares que la señora Lidia Paola Gómez Muralles, Presidenta de la Organización de Padres de Familia septiembre-diciembre, utilizó Q. 22,850.00 desconociendo el destino de los mismos.	Técnico de Servicios de Apoyo, Directora de Establecimiento Educativo y Representant e Legal OPF			X
De conformidad con el oficio No. 313/2019DDEGN de fecha 18 de marzo de 2019, dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Jefe de Organización Escolar, Técnico de Servicios de Apoyo y Directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta, No. 111, aldea Las Tapias zona 18, J.M, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, indica literalmente lo siguiente: "...se emite notificación de informe O-DIDAI-No. 61-2019, en donde se notifica el resultado obtenido de la auditoría y se confirman, dos hallazgos, por lo anterior se les instruye que en el menor tiempo posible se implemente la totalidad de las recomendaciones para fortalecer el Control Interno de esta D/DEDUC y con ello evitar hallazgos en el futuro, de lo actuado sírvanse informar a esta Dirección..."				
Recomendación:				
La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de acompañamiento a la Directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 111 Aldea las Tapias zona 18, J.M., para que de seguimiento a la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público con número MP001-2019-1189 de fecha 04*01*2019 sobre el faltante de Q.22,850.00.				

[Handwritten signature]



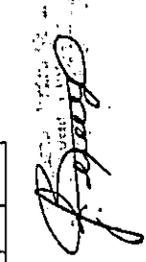
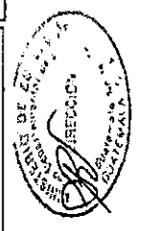
CONTINUACIÓN SARA CUA 85950-1-2019

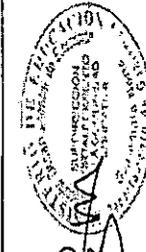
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE			
Tipo de Auditoria:				
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDA 88640-1-2020	
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA	
	Que la Directora Departamental de Educación Guatemala norte, evalúe si procede la sanción administrativa al Técnico de Servicios de Apoyo y al encargado de infraestructura escolar por el incumplimiento de sus funciones. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala norte, gire instrucciones a todos los técnicos de servicios de apoyo a fin que se cumpla con el adecuado monitoreo y acompañamiento a la ejecución de los fondos transferidos a la OPF y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.			
2	Título:			
	Deficiencias determinadas en el manejo y administración de los programas de apoyo por parte de la OPF			
	Condición:			
	En la Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 111, aldea Las Tapias zona 18, J.M., por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se determinaron deficiencias en el cumplimiento de la normativa legal vigente, a las cláusulas contenidas en el convenio no. 323-2018-000030 para el programa de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, y convenio No. 323-2018-000057 Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares, así como a los lineamientos emitidos por el ente rector de la forma siguiente: Pagos anticipados en el programa de alimentación escolar y mantenimiento de edificios escolares por un monto de Q.37,143.99 a la empresa Industria Panificador Maya, S.A. – IPAMASA- y Q.4,000.00 a INTERCERAMC y	Subdirectora de Fortalecimiento o a la Comunidad Educativa, Jefe del Departamento de Organización Escolar y Técnico de Servicios de Apoyo,		X





CONTINUACIÓN SARA CUA 85950-1-2019

Formulario SR1

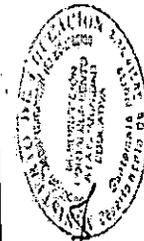
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

<p>División DMC Guatemala S.A. Deficiencias en el manejo de chequera: 1. No se consignó en los codos de los cheques emitidos lo siguiente: tipo de gasto, nombre del proveedor, si es cheque anulado. 2. Se emitieron cheques al portador. 3. No se controlaron saldos anteriores y saldos al emitir cheques en casi todos los meses. Inadecuada administración de los recursos, derivado al uso de fondos entre programas de gratuidad y remozamiento de edificios escolares públicos por cantidades irrelevantes, las cuales fueron conciliadas con sus respectivos programas. Asimismo, se determinó que la presidenta de la OPF nunca llevó un estricto control sobre los recursos que recibieron de los 5 programas de apoyo. Falta de cotizaciones para realizar las compras de los programas de apoyo, no se tiene evidencia de haber realizado como mínimo dos (2) cotizaciones para elegir al proveedor que ofreciera la mejor calidad de productos al menor precio. Falta de elaboración de informe y publicación en el Mural de Transparencia de los recursos financieros recibido y ejecutados. No realizaron el informe en el formulario PRA-FOR-34 "Informe de recursos financieros recibidos y ejecutados" y publicarlo en el mural de transparencia del centro educativo público. Falta de visitas de acompañamiento La OPF no recibió acompañamiento por parte del técnico de servicios de apoyo, coordinador y/o personal especializado de infraestructura de la DIDEUC. No se obtuvo la programación de visitas, para evidenciar el mantenimiento del</p>						
--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Página 3 de 4

CONTINUACIÓN SARA CUA 85950-1-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE			
Tipo de Auditoría:				
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020	
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA	
establecimiento como parte del quinto programa de remozamiento de edificios escolares.				
Recomendación:				
La Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y la Jefe del Departamento de Organización Escolar, instruyan a los Técnicos de Servicios de Apoyo, a efecto de dar acompañamiento y capacitación a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia y así evitar a futuro las deficiencias enunciadas en la condición del presente hallazgo.				

[Handwritten signature]



Observación: Cabe mencionar que el oficio No. 313/2019DDEGN de fecha 18 de marzo de 2019, fue dirigido al personal responsable (Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Técnico de Servicios de Apoyo, Jefe de Organización Escolar de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y Directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 111, Aldea Las Taplas zona 18, J.M.), a efecto de dar cumplimiento a la totalidad de recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en Informe de auditoría No. 85950-1-2019 y derivado a la falta de presentación de pruebas de cumplimiento y a que solo se tiene el oficio en mención para el respectivo cumplimiento, las recomendaciones quedan en proceso.

[Handwritten signature]
 Licda. Jorgina Meléndez de Andrade
 Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte



SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SRI

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA

Jorge

	Responsable	Implementada	Incumplida	Proceso
1				
Título:				
Gastos suntuosos e innecesarios				
Condición:				
Gastos suntuosos e innecesarios, que realizó el comité de finanzas, que no beneficiaron exclusivamente a los estudiantes y registrados en el libro auxiliar autorizado de forma improcedente por la ex Directora del establecimiento educativo, por un total de Q.7,168.11, en los años siguientes: Año 2016 Celebración día del maestro en Hacienda Real Q 3,045.11. Año 2017 Desayuno celebración del día del maestro Q 1,386.00. Año 2018. Donde Joselito celebración del día del maestro Q 2.737.00.	Miembros del comité de finanzas 2016, 2017 y 2018.	X		De conformidad con el oficio No. 692/2019DDEGN de fecha 21 de agosto de 2019, dirigido al Supervisor Educativo 01-01-02 de la DIDEUC Norte, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, con fecha de acuse de recibido 22 de agosto de 2019, indica literalmente lo siguiente: "...la Dirección de Auditoría Interna, envía notificación de informe Q-DIDAI-No. 195-2019, en donde presenta el resultado obtenido derivado de la Actividad Administrativa en mención. Por lo expuesto anteriormente, se le instruye para que a su vez instruya a los encargados de los procesos que se describen en informe adjunto, según corresponda y se dé seguimiento necesario a las recomendaciones. De lo actuado informar a esta Dirección...". Asimismo, el oficio No. 852/2019DDEGN de fecha 23 de octubre de 2019, dirigido al Supervisor Educativo 01-01-02 de la DIDEUC Norte, formado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, el cual tiene acuse de recibido 20 de octubre de 2019, indica literalmente lo siguiente: "...se emite



Jorge

CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		
Tipo de Auditoría:			
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
			<p>oficio VDA-337-2019 de fecha 08 de octubre de 2019, por la Señora Viceministra Administrativa, adjuntando Informe Ejecutivo de la Dirección de Auditoría Interna... Por lo expuesto anteriormente, se le instruye para que a su vez instruya a la ex directora y personal de la Escuela Oficial Urbana Mixta Laboratorio No. 1, "Raymond H. Rignall" Jornada Matutina, de los procesos que se describen en informe adjunto, y de seguimiento necesario a las recomendaciones. De lo actuado informar a esta Dirección..."</p> <p>De acuerdo al oficio No. VDA-337-2019 de fecha 08/10/2019, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, firmado por la Viceministra Administrativa, recibido con fecha 22/10/2019, indica literalmente lo siguiente: "...solicito informe a la Dirección de Auditoría Interna, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación – DIGECOR- sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría..."</p> <p>Derivado de lo anterior el Supervisor Educativo realizó las gestiones correspondientes a efecto el personal responsable realizara el reintegro correspondiente, emitiendo para el efecto los oficios No. SE-227 al 229-2019 todos de fecha</p>

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA]

[Circular stamp: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE]

[Circular stamp: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE]

[Handwritten signature]



CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoria:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
					<p>23 de agosto de 2019. Como respuesta a la instrucción girada, presentó como prueba de cumplimiento fotocopias de las boletas del depósito efectuado a la cuenta No. 05-0003741-8 del banco G&T Continental a nombre de Comisión de Finanzas Escuela Laboratorio No. 2, las cuales suman un total de Q. 7,878.11, los cuales se encuentran integrados por Q.7168.11 de gastos sustitutos no necesarios y Q.710.00 de ingresos de tienda escolar no registrados en el libro de caja del comité de finanzas.</p> <p>Conclusión: Derivado a que las fotocopias de las boletas de depósito suman la cantidad a reintegrar las cuales son validadas por el Supervisor Educativo mediante certificación de acta No. 65-2019 del libro No. 78882 folios 47 al 53 y a que según facturas presentadas por el Supervisor Educativo los fondos fueron invertidos para el beneficio directo de los alumnos, la recomendación queda implementada.</p>
Recomendación:					
Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo No 01-01-02, para que de la misma manera instruya a la Ex Directora y al personal docente que integró los comités de finanzas de los años 2016, 2017 y 2018,					

J. Salazar



J. Salazar



CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

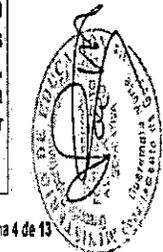
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SRI-

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	D/DAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	para que en un plazo no mayor de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, procedan a reintegrar la cantidad de Q 7,168.11 correspondiente a los gastos suntuosos e innecesarios, que no beneficiaron a los alumnos en especial, de conformidad con el artículo 28, del Acuerdo Ministerial No. 185-88, de fecha 29/01/1988, para lo cual deberán depositar dicha cantidad a la cuenta monetaria de DM No. 05-0003741-6 a nombre de la Comisión de Finanzas del establecimiento referido. Posteriormente, el Supervisor Educativo del área 01-01-02, tendrá que constatar que dicha cantidad de dinero, se utilice en cualquier proyecto que beneficie exclusivamente a los alumnos y alumnas de dicho establecimiento educativo.				
2	Título:				
	Libros auxiliares autorizados de forma improcedente por la ex Directora del establecimiento educativo.				
	Condición:				
	Se determinó que la ex Directora del establecimiento educativo, autorizó libros auxiliares que manejaron los comités de finanzas de los años 2016, 2017 y 2018 para los registros de ingresos y egresos de actividades extracurriculares con fondos recaudados a los padres de familia que	Miembros del comité de finanzas 2016, 2017 y 2018 y ex directora del establecimie	X		De conformidad con el oficio No. SE-230-2019 de fecha 23/08/2019, dirigido a los integrantes de la comisión de finanzas del año 2018, firmado por el Supervisor Educativo, solicita que cumplan con la recomendación emitida por Auditoría Interna.

J. Salazar



CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SRI

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE			
Tipo de Auditoria:				
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020	
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA	
	ellos mismos denominaron "No Contable". Para los años 2017 y 2018, la ex Directora del establecimiento educativo autorizó el libro para el comité de finanzas e indicó que era para el registro de ingresos y egresos de caja chica.	Inte educativo		Conclusión: Por la instrucción girada por el Supervisor Educativo el personal responsable, realizó el reintegro correspondiente a Q.710.00, cantidad que se encuentra incluida en los depósitos efectuados por el reintegro solicitado en gastos suntuosos o innecesarios; asimismo, el reintegro fue utilizado para el beneficio directo de los alumnos, razón por la cual la recomendación queda implementada.
Recomendación:				
	Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo No 01-01-02, para que de la misma manera instruya a la Ex Directora y al personal docente que integró el comité de finanzas del año 2018, para que de forma inmediata procedan a dilucidar la falta de registros de ingresos Q.5.00 diarios por ventas. Caso contrario deberán reintegrar la cantidad estimada de Q.710.00, correspondiente a los 142 días que no aparecen registrados en el libro de caja del comité de finanzas y tampoco aparecen registrado en el libro auxiliar para el registro de actividades extracurriculares, para lo cual deberán depositar dicha cantidad a la cuenta monetaria de DM No. 05-003741-6 a nombre de la Comisión de Finanzas del establecimiento referido. Posteriormente, el Supervisor Educativo del			



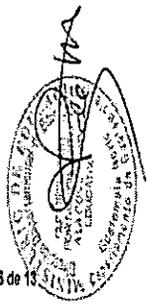
CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
área 01-01-02, tendrá que constatar que dicha cantidad de dinero, se utilice en cualquier proyecto que beneficie exclusivamente a los alumnos y alumnas de dicho establecimiento educativo.					
3 Título:					
Ingresos de tienda escolar no registrados en el libro de caja del comité de finanzas.					
Condición:					
Se constató que en el establecimiento educativo funciona una tienda escolar que pagó durante los años 2016 y 2017 la cantidad de Q 30.00 diarios. Sin embargo, solamente se registró la cantidad de Q 25.00 en el libro de caja autorizado para el comité de finanzas y los Q 5.00 restantes se registraron en otros libros auxiliares autorizados de forma impropia por la ex Directora del establecimiento educativo; para registrar las actividades extracurriculares del año 2018 los ingresos de tienda escolar fue por la cantidad de Q 25.00, que aparecen en el libro de caja autorizado para el comité de finanzas. Sin embargo los Q 5.00 restantes no aparecen registrados en el libro auxiliar, estimándose una cantidad no registrada de Q.710.00 correspondiente a 142 días, tomando como referencia el libro de caja del comité de	Miembros del comité de finanzas 2016, 2017 y 2018 y ex directora del establecimiento educativo	X			De conformidad con los oficios No. SE-251 al 257-2019 de fecha 23/08/2019, dirigidos al presidente, secretaria y tesoro de los comités de finanzas de los años 2016, 2017 y 2018, firmados por el Supervisor Educativo, se evidencia que se hace una amonestación verbal escrita. Conclusión: Derivado de lo anterior, la recomendación queda implementada.



CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SRI

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informa:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	finanzas del año 2018, donde si aparece registrada la cantidad de Q.25.00 por cada día de venta de la tienda escolar.				
	Recomendación:				
	<p>Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo No. 01-01-02, para que sancione administrativamente que en derecho corresponda, a la Ex Directora y actual profesora María Carolina Ortiz Chon de Paiz, debido a que de forma impropia y sin tener la competencia correspondiente, autorizó libros auxiliares de ingresos y egresos de actividades extracurriculares. Asimismo, que sancione administrativamente que en derecho corresponda a los docentes que integraron los comités de finanzas de los años 2016, 2017 y 2018, por registrar en libros auxiliares autorizados de forma impropia de ingresos y egresos de actividades extracurriculares que ellos mismos denominaron "No Contable", o de "Caja Chica", para el manejo de los fondos recaudados a los padres de familia.</p> <p>Asimismo, deberá sancionar administrativamente que el derecho corresponda a la Ex Directora del establecimiento educativo y a los docentes que integraron los comités de finanzas de los años 2016 y 2017, por permitir que se registrada la cantidad de Q.25.00 en el libro de caja autorizado para el comité de finanzas y los Q.5.00 restantes se registraron en los libros auxiliares que fueron autorizados de forma impropia. Así también, a los docentes que</p>				

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA]

[Circular stamp: PROFE]

[Circular stamp: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA]

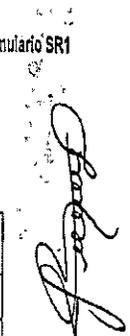
CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE			
Tipo de Auditoria:				
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020	
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA	
4	registraron e comité de finanzas del año 2018, debido a que no aparecen registrados en el libro auxiliar, los Q.5.00 restantes de ingresos de tienda escolar.			
Título:	Excesivos gastos bancarios por manejo de cuenta.			
Condición:	En el libro de caja y libro de bancos del comité de finanzas de los años 2016, 2017 y 2018, se constató que el banco G&T, Continental, realiza mensualmente un débito de forma automática por la cantidad de Q 20.00 en concepto de manejo de cuenta y Q 15.00 por impresión de los estados de cuenta cuando se requieren. Lo anterior, va en detrimento a los intereses de los alumnos y alumnas, debido a que según la normativa, todos los gastos que manejan los comités de finanzas deben ser en beneficio exclusivamente de los estudiantes del establecimiento educativo.	Miembros del comité de finanzas 2016, 2017 y 2018.	X	De conformidad con el oficio No SE-231-2019 de fecha 23/08/2019, dirigido a los integrantes de la comisión de finanzas del año 2019, firmado por el Supervisor Educativo, solicita que en un plazo no mayor de 5 días procedan a gestionar en otro banco del sistema, la apertura de una cuenta monetaria que no genere mensualmente cobros por el manejo de la misma. Conclusión: Derivado a la instrucción girada por el Supervisor Educativo, los integrantes de la comisión de finanzas del año 2019, procedieron a realizar los trámites correspondientes, abriendo una cuenta monetaria en BANRURAL, presentando como prueba de cumplimiento la consulta no monetaria de la cuenta comiente la cual evidencia que el número de cuenta asignado es el 3754017496 la cual fue abierurada con fecha 03/09/2019, razón por la cual la recomendación queda implementada.
Recomendación:	Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo No. 01-01-02, para que de la misma forma instruya a las personas que integran el comité de finanzas del año			



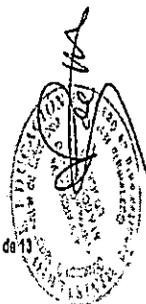

CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoría:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ÁLVARO SALAZAR PINEDA.		
5	2019, para que gestionen en otro banco del sistema, la apertura de una cuenta monetaria que no genere mensualmente cobros por el manejo de la misma.				
Título:	Actividades extracurriculares no autorizadas por el supervisor educativo.				
Condición:	Se determinó que todas las actividades extracurriculares realizadas durante los años 2017 y 2018, no fueron autorizadas por el supervisor educativo actual del sector 01-01-02.	Miembros del comité de finanzas 2017 y 2018.		X	De conformidad con el oficio No. SE-231-2019 de fecha 23/08/2019, dirigido a los integrantes de la comisión de finanzas del año 2019, firmado por el Supervisor Educativo, solicita que en futuras oportunidades soliciten autorización correspondiente, para poder realizar algún tipo de actividad extracurricular, la cual será manejada por el Comité de Finanzas y con registros del libro de caja autorizado para el efecto. Conclusión: No obstante la instrucción ya fue girada por el Supervisor Educativo, la evidencia no es suficiente y competente ya que no demuestra que el personal del comité de finanzas haya gestionado permisos para actividades extracurriculares para alguna actividad y que haya registros en los libros respectivos, por tal razón la recomendación queda en proceso.
Recomendación:	Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo No. 01-01-02, para que de la misma forma instruya al actual Director del establecimiento educativo y a los docentes				



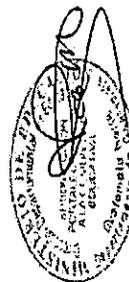
CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SRI

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE			
Tipo de Auditoría:				
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020	
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA	
	que integran el comité e finanzas del año 2019, para que en futuras oportunidades soliciten la autorización correspondiente, para poder realizar algún tipo de actividad extracurricular, la cual será manejada por el comité de finanzas y con registros en el libro de caja autorizado para el efecto.			
6	Título:			
	Equipo de computación sin utilizar y en riesgo inherente.			
	Condición:			
	Se observó físicamente que un total de 16 computadoras que fueron donadas a la escuela por la empresa Funsepa, están en desuso y en riesgo inherente debido a que no existe un guardián en el establecimiento educativo. Asimismo, otros equipos propiedad de la escuela tales como equipo de cocina, fotocopiadora entre otros, corren el mismo riesgo de ser sustraídos del establecimiento educativo.	Director del establecimiento educativo	X	De conformidad con el oficio No SE-231-2019 de fecha 23/08/2019, dirigido a los integrantes de la comisión de finanzas del año 2019, firmado por el Supervisor Educativo, solicita que se busque la forma para que las computadoras se utilicen para el beneficio de los estudiantes. Conclusión: Pese a que existen instrucciones giradas por la Directora Departamental del cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, el expediente no evidencia una prueba contundente que el equipo está siendo utilizado por los alumnos, por lo que la recomendación queda en proceso.
	Recomendación:			
	Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo No. 01-01-02, para que de la misma forma instruya al actual Director del establecimiento educativo, para que busque la forma que las computadoras se			



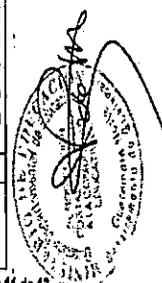
CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoria:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informe:	DIDAI 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	utilicen para el beneficio de los estudiantes. Además, la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, debe considerar si es necesario contratar con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales" una persona que preste sus servicios de guardián en el establecimiento educativo.				
7	Título:				
	Falta de arcos sorpresivos a los fondos del comité de finanzas, por parte del supervisor educativo.				
	Condición:				
	Se determinó que el supervisor educativo actual del área 01-01-02, no ha realizado ningún arqueo a los fondos que manejan los comités de finanzas del establecimiento educativo correspondiente a los periodos 2017 y 2018.	Supervisor Educativo		X	Como puede evidenciarse en las acciones realizadas por los responsables de la primer observación, la autoridad máxima solicitó el cumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría SUB-20-2019. Conclusión: No obstante existen instrucciones giradas por la Directora Departamental de Educación al Supervisor Educativo respecto al cumplimiento de las recomendaciones, al expediente no se adjuntaron pruebas de cumplimiento que evidencien que se realizan arcos sorpresivos, por lo que la recomendación queda en proceso.
	Recomendación:				
	Que la, Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor				

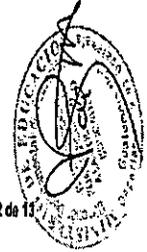
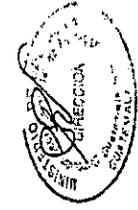
CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE				
Tipo de Auditoria:					
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informes:	DIDA 88640-1-2020		
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA		
	Educativo No. 01-01-02 para que el futuras oportunidades cumpla con el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 185-88 de fecha 20701/1988 y artículo 13 del Acuerdo Presidencial No. 399, de fecha 07/12/1988, que indica que los Supervisores Educativos están facultados para hacer arqueos periódicos selectivos en los establecimientos de su jurisdicción.				
8 Título					
	El establecimiento educativo carece de número de identificación tributaria (NIT).				
Condición					
	Se determinó que las facturas de los comités de finanzas de los años 2016, 2017 y 2018, son emitidas a nombre de la escuela o con el nombre del comité de finanzas, en ambos casos con el número de identificación tributaria -NIT- consumidor final -cf-	Miembros del comité de finanzas 2016, 2017 y 2018.	X		De conformidad con el oficio No. SE-231-2019 de fecha 23/08/2019, dirigido a los integrantes de la comisión de finanzas del año 2019, firmado por el Supervisor Educativo, solicita gestionar ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- su respectivo número de identificación tributaria -NIT- Conclusión: Como prueba de cumplimiento adjuntan la Constancia de Inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, el cual evidencia que la inscripción se realizó con fecha 29/08/2019 y el número de identificación tributaria asignado es el 10552998-2, por tal razón la recomendación queda implementada.
Recomendación					
	Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire				



CONTINUACIÓN SARA SUB 20-2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE			
Tipo de Auditoria:				
Nombramiento:	88640-1-2020	No. Informa:	DIDAI 88640-1-2020	
Auditor Encargado:	LICDA. JASMIN DARDANE GARCIA REYES	Supervisor:	LIC. JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA	
Instrucciones por escrito al Supervisor Educativo No. 01-01-02, para que de la misma forma instruya al Director del establecimiento educativo y a los docentes que integran el comité de finanzas del año 2019, para que gestionen ante la Superintendencia de Administración Tributaria -NIT.				

f
d

Jorge Alvaro Salazar Pineda

[Signature]
Licda. Virginia Meléndez de Mendez
Subdirectora Ejecutiva de la Unidad
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

[Signature]

[Signature]

